



Resolución de Consejo Directivo **30 / 2026 - TAR -UNSa**

Acepta renuncia condicionada de la Prof. Sara Ester TRIGO en su cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación, de la asignatura Semántica y Pragmática, de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras - Expte. N°20.365/06.

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
09/04/2026

VISTO

La nota presentada por la Prof. Sara Ester TRIGO, mediante la cual presenta su renuncia condicionada en los terminos del Decreto Nacional N° 8820/62 (para docentes) a partir del 1 de abril de 2.026; y;

CONSIDERANDO

Que la Prof. TRIGO se desempeña en el cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva de la asignatura Semántica y Pragmática, de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que la presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nacional N°8820/62, y el cual establece que los docentes que se acojan a ella podran continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada, consecuentemente, no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que debiera presentar su renuncia definitiva.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 3° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 07 de abril de 2026.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por la Prof. Sara Ester TRIGO, DNI N°16.167.872, al cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva de la Asignatura Semántica y Pragmática, de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en los terminos del Decreto Nacional N°8820/62, a partir del 1 de abril de 2.026.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Prof. TRIGO que al serle otorgada la prestación jubilatoria, debiera informar tal situación de manera inmediata a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y presentar su renuncia definitiva al cargo a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Escuela de Letras, al Departamento de Personal, a la Direccion de Docencia y Alumnos, y a la Direccion General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y al Departamento de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.